

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- Nº 112 4-05

SALTA, 26 SET. 2005

Expte. 4.709/05

#### VISTO:

La Resolución H- Nº 1051/05 por la cual se adjudica, entre otras firmas, a Casa Pastor la provisión de artículos de oficina con destino a esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Orden de Compra  $N^\circ$  000914 se adjudica el item 55, entre otros renglones, a la firma mencionada;

Que la empresa solicita la anulación del item por imposibilidad de provisión debido a la falta de stock del artículo en cuestión;

Que, asimismo, el Depto. Compras y Patrimonio informa que la firma, telefónicamente, comunica su cambio de razón social y vía fax remite la correspondiente copia de inscripción;

Que las razones de rescisión invocadas por la firma son razonables y atendibles, según lo estipula el Capítulo VI, artículo 95 del Decreto 436/00, que rige las Contrataciones del Estado por lo cual corresponde la rescición del rengión indicado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

ARTICULO 1.- MODIFICAR el artículo 1º inc. b) de la Resolución H-1051/05 el que quedará redactado de la siguiente manera: "b) CASA PASTOR SRL, CUIT Nº 33-70863815-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Gral. Guemes 1136 de esta ciudad, los item: 4, 5, 10, 20, 25, 26, 40, 41, 52, 53, 55, 62, 65, 69, 72, 73 y 74 por la suma total de pesos siete mil novecientos ochenta y cinco con veintitres centavos (\$ 7.985,23)."

**ARTICULO 2.**-RESCINDIR en forma parcial, la adjudicación de la Orden de Compra FH-00914 a la firma CASA PASTOR SRL, CUIT Nº 33-70863815-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Gral. Guemes 1136 de esta ciudad, por la suma total de \$ 92,00 (pesos noventa y dos) correspondiente al Item 55, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3.- DESAFECTAR la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS (\$ 92,00) a la partida presupuestaria 2-3-1 - Bienes de consumo, Productos de papel, cartón e impresos, papel de escritorio y cartón del presupuesto del corriente ejercicio 2005 de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4.- REMITASE copia a la firma Casa Pastor, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ોave/JCL

Prol GUSANA INES FERNANDES SECRETARIA

(16) E. CATALINA BULTUBASICH DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa